

**11.- GASTOS DE ANUNCIO:**

A cargo de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EN SU CASO):

No procede.

13.- PORTAL INFORMÁTICO:

<https://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 15 de julio de 2011. El Secretario General del SES, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 13 de junio de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º EI-2011-1107, relativo a subvención para el empleo indefinido. (2011082623)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado Pulsaciones Net de Cáceres, SL, relativo al expediente EI-2011-1107, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Para completar y poder resolver su solicitud de subvención presentada al amparo del Decreto 177/2010, de 30 de julio, para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Copia compulsada del documento que acredite el poder de representación ante la Administración.
2. Informe original, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de la entidad solicitante de la ayuda desde los doce meses anteriores a la contratación para la que se solicita la subvención, de todos los códigos de cuenta de cotización en Extremadura (Desde el 13/10/2009 hasta la fecha actual).
3. Copia compulsada de la transformación en indefinido por la que se solicita subvención correspondiente al/a los trabajador/es que se indican a continuación, comunicados al correspondiente Servicio Público de Empleo. En el caso de comunicación telemática al correspondiente Servicio Público de Empleo, deberá acompañarse copia compulsada del documento justificativo de dicha comunicación.



— Cinthya Pablo Puerto, con DNI 76038675P.

4. Copia compulsada del anterior contrato laboral y de sus prórrogas, si las hubiere, de la trabajadora.

— Cinthya Pablo Puerto, con DNI 76038675P.

5. Copia compulsada del documento de "Resolución sobre variación de datos del trabajador por cuenta ajena...", modelo TA2/R en el Régimen General, o el que proceda en su caso, donde se indique la fecha de la transformación a indefinido del contrato temporal del/de los trabajador/es que se indican a continuación.

— Cinthya Pablo Puerto, con DNI 76038675P.

Nota informativa: Se les comunica que, según consulta a la base de datos de la Seguridad Social, la trabajadora objeto de subvención causó baja el 31/01/2011, sin que hasta la fecha se haya comunicado dicha incidencia.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera, se le(s) tendrá por desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Haciéndose constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5 a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 13 de abril de 2011. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Germán Díaz Peña".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de junio de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.